



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"



RESOLUCION DE ALCALDIA N°62-2025-A-MDP

Pachia, 11 de marzo del 2025

VISTO:

Mediante OFICIO CIRCULAR N°002-2025-GDU/MPT de fecha 07 de marzo del 2025; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 6° establece que la Alcaldía es el órgano Ejecutivo del Gobierno Local, siendo el Alcalde el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa en concordancia con el numeral 17° del artículo 20° de la norma antes acotada que faculta al Alcalde, en su calidad de Titular del Pliego, designar y dar por concluidas sin expresión de causa las designaciones de los funcionarios y de personal que ocupan cargos de confianza.

Que, mediante OFICIO CIRCULAR N°002-2025-GDU/MPT de fecha 07 de marzo del 2025, mediante el cual se solicita la designación de un coordinador el cual represente a la municipalidad en el encuentro sobre el Plan de desarrollo Urbano (PDU) y el Plan de Acondicionamiento Territorial (PAT) 2025-2035, por lo que es importante contar con una persona designada, quien podrá contribuir activamente a la discusión y toma de decisiones.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; con visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo de Desarrollo Urbano Rural e Inversiones y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR, al Arq. Herly Ángel Flores Ramos como COORDINADOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHÍA, debiendo cumplir con las obligaciones de Ley

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, cualquier disposición o acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE con la presente resolución al interesado y demás instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pachia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA
HERLY ANGELO FLORES RAMOS
ALCALDE (a)